Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P	COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	**Fecha Ultima Modificación** 2026-06-11	**Tipo de Documento:** FORMATO **Código:** 51.29.03.01 **Versión** 08

812.16.03.02993.26

Yopal, 25 de septiembre de 2026

LUZ MARY HERNANDEZ CHACÓN
Director Operativo De Aseo
842 Dirección De Aseo
luzhernandez@eaaay.gov.co

Recibí 25-09-2026.

ASUNTO Comunicación de designación de supervisión del Contrato de Compraventa No. 812.14.01.00062.26 del 10 de septiembre de 2026.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente comunicación, le comunico que ha sido designado por el Agente Especial de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. para ejercer la supervisión del Contrato de Compraventa No. 812.14.01.00062.26 del 10 de septiembre de 2026, suscrito entre la EAAAY EICE ESP y la sociedad **CONTENUR COLOMBIA S.A.S.** (CONTENUR S.A.S.), con NIT. 900.661.288-4, representada legalmente por DAVID ESTEFANO MORALES NIETO, identificado con cédula de extranjería No. 345.524, en calidad de segundo suplente del representante legal, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE CONTENEDORES PLÁSTICOS PARA EL SERVICIO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*.

Dicha supervisión debe realizarse conforme a lo indicado en la Resolución 1273.21 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, y en la Resolución No. 00275.26, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la EAAAY.

Para el efecto, se remite el expediente contractual desde los documentos de estudios previos hasta el pago de estampillas, a fin de que elabore la respectiva acta de inicio y ejerza su labor, tendiente a asegurar que el contrato se ejecute y se dé oportuno cumplimiento al objeto contractual y evitar posibles traumatismos o incumplimientos en la ejecución del mismo.

Además, se le informa que es su deber como SUPERVISOR mantener actualizadas las plataformas (SIA OBSERVA, PÁGINA WEB) y la publicación en SECOP dentro de los tres días siguientes a la suscripción de cualquier documento contractual y/o postcontractual, labor que se debe iniciar con la publicación del presente documento una vez esté debidamente firmado.

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P.	COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	**Fecha Ultima Modificación** 2026-06-11	**Tipo de Documento:** FORMATO
			Código: S1.29.03.01
			Versión 08

Por último, se le informa que las vigencias de los amparos de la póliza tomada por el CONTRATISTA deberán ser ampliadas con la suscripción del acta de inicio, obligación que está a cargo del CONTRATISTA y cuyo cumplimiento deberá verificar la SUPERVISIÓN del contrato.

Atentamente,

BEATRIZ CAROLINA DIAZ FLOREZ
ASESOR JURÍDICO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	YEYMMY DAYANA MARIN REINA	LIDER 1 OFICINA ASESORA JURIDICA	
Revisó	BEATRIZ CAROLINA DIAZ FLOREZ	ASESOR JURÍDICO	
Aprobó	BEATRIZ CAROLINA DIAZ FLOREZ	ASESOR JURÍDICO	

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Luz Mary Hernandez Chacón Director Operativo De Aseo

Copia 1: Archivo Serie Documental